



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0225-R-2021

Huancayo, 03 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 050-2021-DFARQ/UNCP del 28 de abril 2021, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Arquitectura, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura del decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 7132-CU-2020 de fecha 15 de setiembre 2020, modificada con Resolución N° 0086-CU-2021 de fecha 11 de enero 2021, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 09 de setiembre 2020 y encargar al Arq. Edilberto Juan Bastidas Castro, el decanato de la Facultad de Arquitectura, a partir del 02 de setiembre 2020 hasta el 05 de abril 2021;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 12 de marzo 2021, se aprobó por unanimidad ampliar la encargatura, del Mg. Ecilberto Juan Bastidas Castro al decanato de la Facultad de Arquitectura por el periodo del 06 de abril al 12 de julio 2021;

Que, con Proveído N° 0546-2021-UNCP-VRAC del 29 de abril 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que la Facultad de Arquitectura, mediante Resolución N° 011/V- 2021-CF-FARQ/UNCP, comunica que en consejo de Facultad de fecha 12 de marzo 2021 se acordó ampliar la encargatura del decanato al Ms. Edilberto Juan Bastidas Castro, a partir del 06 de abril hasta el 12 de julio 2021. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario su determinación;

Que, según Resolución N° 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 0362-2021-R, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° RATIFICAR el acta de Consejo de Facultad del 12 de marzo 2021 y **AMPLIAR LA ENCARGATURA** al **Mg. Edilberto Juan Bastidas Castro** (DNI 19817660), del decanato de la Facultad de Arquitectura, a partir del **06 de abril al 12 de julio 2021 o hasta la elección del Decano Titular por el Comité Electoral Universitario.**

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR